



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0027345/2019

Córdoba, 12 JUN 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Dra. Carolina Romañuk, Directora Suplente de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, por la rendición de la caja chica otorgada según Res. Dec. 705/2019 a la Dra. María Eugenia Olivera;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 2 y 5 por la Dra. Romañuk;
Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;
Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
17/05/2019	Carli Jesús A	\$1425.00
30/05/2019	Tapia Gladys Viviana	\$280.00
31/05/2019	Carli Jesús A	\$797.50
23/03/2019	Panificadora Pugliese SRL	\$103.50
14/03/2019	Cencosud SA	\$807.03
11/04/2019	Cencosud SA	\$1523.54
12/04/2019	Panificadora Pugliese SA	\$758.80
13/04/2019	Gelmetti Daniel Jesús	\$150.58
13/04/2019	Feya SAS	\$1900.00
26/04/2019	Panificadora Pugliese SRL	\$100.00
27/04/2019	Cencosud SA	\$179.80
27/04/2019	Cencosud SA	\$35.00
02/05/2019	Panificadora Pugliese SRL	\$211.40
10/05/2019	Panificadora Pugliese SRL	\$120.00
17/05/2019	San Javier Punto y Aparte SAS	\$294.00
17/05/2019	Cencosud SA	\$1245.09
17/05/2019	Panificadora Pugliese SRL	\$234.00
01/06/2019	Altos de San Antonio SAS	\$135.00
01/06/2019	Cencosud SA	\$255.90
TOTAL		\$10556.14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0027345/2019

correspondientes a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma total de \$10556.14 (Pesos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100).

Artículo 2do.: Reintegrar a la Dra. María Eugenia Olivera la suma total de \$556.14 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Estructurada de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 1049

SB/mek

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC